



Ayuntamiento de Salamanca

SECCIÓN DE SALUD PÚBLICA. AYUNTAMIENTO DE
SALAMANCA

C/ Valencia 19, 1ª planta 37005 Salamanca

Tfno : 923 245575

Email: saludpublica@aytosalamanca.es ,

Web: <http://www.aytosalamanca.es>

INFORMACIÓN SOBRE CONDICIONES SANITARIAS MÍNIMAS PARA LA APERTURA DE LOCALES DESTINADOS A LOCUTORIOS Y CIBER

LEGISLACIÓN APLICABLE.-

- Ordenanza Municipal de actividades inocuas.
- Ordenanza Municipal de prevención de alcoholismo y Tabaquismo.

*Este documento tiene carácter informativo y no exime la obligatoriedad de cumplir todos los requisitos que establezca la ley.

CONDICIONES GENERALES.-

- El **local** dispondrá de adecuada iluminación, ventilación, temperatura y humedad.
- Dotación de agua potable, así como adecuada eliminación de aguas residuales.
- El pavimento y las paredes del local serán adecuados y de fácil limpieza.
- Dotación de **aseos proporcional** al aforo del local, como mínimo para locales **superiores a 80 mt²** uno para **caballeros** y otro para **señoras** y al menos uno de ellos adaptado a **minusválidos**.
- Cada **aseo** tendrá ventilación directa o forzada al exterior. Las paredes estarán alicatadas o revestidas de material impermeable fácilmente lavable hasta los 2 m de altura, con una superficie mínima de 1 m por 1,20 m.
- Cada **aseo** estará dotado con espejo, lavabo con agua corriente, inodoro, jabón líquido, papel higiénico, secamanos o toallas individuales, cierre interior y percha.
- (**prohibición de venta de alcohol y/o tabaco**)